

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA

12964 *Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística. Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento. Exp: PE20-0001. Aprobación inicial del proyecto de estudio de detalle relativo a terrenos situados en la calle Paraíso 30, San Agustín*

La Junta de Gobierno de 9 de diciembre de 2021 aprobó inicialmente el proyecto de estudio de detalle relativo a terrenos situados en la calle Paraíso 30, San Agustín, Término Municipal de Palma, que tiene por objeto modificar las condiciones de ordenación de los retrocesos de las parcelas resultantes del Proyecto de Parcelación con licencia de 24-11-2020, en C/ Paraíso 30, n.º 2, 3, 4 y 5, promovido por la entidad "Han Planinvest GMBH & CO KG Sucursal en España", y edactado por el arquitecto Joan Miquel Seguí Palomar.

Cumpliendo el artículo 55-3 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de Urbanismo de las Islas Baleares; la Ley 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril, y el art. 160 del Reglamento general de la Ley balear 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo para la isla de Mallorca, **se somete el Estudio de Detalle a información pública durante TREINTA DIAS**, y para que igualmente sirva de notificación por edictos a los propietarios más abajo relacionados en caso de que no se pueda llevar a cabo la notificación individualizada.

Quienes se consideren afectados pueden examinar el proyecto:

- presencialmente en el Servicio de información urbanística (Av. Gabriel Alomar, 18, planta baja. Edificio Municipal de lesAVINGUDES), solicitando cita previa en línea.
- en el anuncio de este acuerdo, en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica Municipal.
- a través del enlace:

<https://ajtpalma.sharepoint.com/:b:/s/Planejament/EXrcpmNMVSpKkMR0hpfeIVkBJ6GxrkJp5v3-Bu1JCTqOAAQ?e=wZhpgl>

y presentar las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del mencionado plazo y mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Palma, en el registro general de las Oficinas de Atención a la Ciudadanía, cuya dirección puede ser consultada en la página web www.palma.cat, o en las dependencias a que se refiere el art. 26.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Así mismo y de acuerdo con el art. 51 de la mencionada Ley 12/2017, se hace pública la suspensión de la tramitación y aprobación de los planes de desarrollo, de los instrumentos de gestión, así como del otorgamiento de toda clase de autorizaciones y licencias urbanísticas y de la posibilidad de presentar comunicaciones previas, en lo que resulten afectadas por las determinaciones de este planeamiento.

Propietarios:

- HAN PLANINVEST GMBH & CO sucursal en España

Palma, documento firmado electrónicamente (22 de diciembre de 2021)

El jefe del Departamento

p.d. Decreto de Alcaldía nº 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB nº 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

